

Zeledón Zeledón, Ricardo

DERECHO AGRARIO CONTEMPORÁNEO, JURUÁ, CURITIBA, 2009.

Zeledón Zeledón, Ricardo

INTRODUCCIÓN AL DERECHO AGRARIO CONTEMPORÁNEO, CONTEMPORÁNEA, SAN JOSÉ, 2009.

DR. ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR

Miembro del Comité Americano de Derecho Agrario
Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela
Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela

Según MARIO VARGAS LLOSA, en su Ensayo **La tentación de lo imposible**, sobre la novela de VICTOR HUGO, **Los Miserables**, "*los libros se deben elogiar por fuerza contagiosa que emana de sus paginas*". Creo, que si en algunos libros de RICARDO ZELEDÓN se nota esa fuerza es en estos últimos del Derecho Agrario Contemporáneo. Primeramente, porque quiere convencernos del carácter planetario que ha alcanzado el Derecho Agrario. Fundamentalmente por medio de método sistemático-comparativo que mayor frecuencia se emplea normalmente en su estudio. Asimismo, porque la actividad agraria como proceso productivo es esencia igual en todas partes del mundo. Y, además, porque socialmente la agricultura es más un modo de vida que una técnica o un negocio

o una política pública, y por ello por su vinculación con los derechos humanos, es un Derecho universal por definición es un derecho universal. Así, cuando se procura mejorar las legislaciones y las instituciones que tienen que ver con la actividad agraria, lo que se pretende primordialmente es dar de comer y de beber a las poblaciones y de facilitarles el acceso a la tierra y a una ambiente sano, porque de ello depende el derecho superior de la vida. Y por último, en razón de que hoy el Derecho Agrario, a diferencia de otros derechos es cada vez más internacional o supranacional por la solidaridad entre los pueblos cuya fuente son esos derechos fundamentales.

Este es el empeño de los libros de RICARDO ZELEDÓN, y de éstos que con

complacencia presentamos. Contagiarnos de su universalidad. Las líneas gruesas de la sistemática que propone para este Siglo XXI es la mejor prueba de ese empeño. La construcción de una nueva Cultura jurídica a través de las fuentes, los principios generales, la interpretación y de un verdadero sistema jurídico que denomina Derecho Agrario Contemporáneo, donde todo encuentre explicación científica. Para ello considera necesario llevarnos al encuentro del Derecho Agrario con la Filosofía del Derecho y con los derechos humanos y con la teoría tridimensional del Derecho de MIGUEL REALE de entender el derecho integralmente como norma, conducta y valor, para luego sistematizar su objeto, método, fuentes, e interpretación. De sus normas para facilitar el tránsito de la aplicación de su normativa a la realidad. En este orden de ideas, pocos autores de Derecho destacan como factor de los grandes cambios jurídicos, y en concreto de las nuevas dimensiones del Derecho Agrario a la conciencia internacional a través de la solidaridad. Que RICARDO ZELEDÓN cree que ha de darse en cada una de esas dimensiones de este Derecho. En los mercados, en el ambiente y la alimentación como valores a proteger para la promoción del desarrollo de las personas como un fin, en la modernización de los institutos jurídicos, de los sistemas judiciales, de la institucionalidad administrativa y de la legislación como medios, bajo las nuevas dimensiones que vienen de la humanidad a través de los principios de la seguridad

alimentaria, de la protección ambiental y de la paz, como axiología jurídica.

Particularmente, quiero destacar el nuevo aporte de RICARDO ZELEDÓN a la Teoría del Derecho Agrario Moderno, cual es su visión filosófica. Que ZELEDÓN la encuentra en la influencia que tienen los derechos derivados de la dignidad de las personas, que hace que el Derecho Agrario Contemporáneo tenga una visión antropocéntrica y no estatocéntrica o mercadopocéntrica. Según la cual la intervención del Estado y el mercado no son fines del Derecho Agrario sino medios para el desarrollo integral de las personas, que parte de la idea de que el Estado y el mercado existen para las personas y no las personas para el Estado o el mercado. De esa manera se puede hablar, entonces, de un Derecho para el desarrollo humano. Esto es la introducción del humanismo como filosofía de un Derecho Agrario universal. Y que por eso es también un Derecho de la paz, porque ni su aplicación enerva los conflictos, ni fomenta los odios y los conflictos de clase o de intereses, sino que los canaliza y los pacifica a través de una justicia humanitaria y no guerrillera., que busca la convivencia y la conciliación antes que la litigiosidad como objeto del proceso. La tesis de RICARDO ZELEDÓN es la del Derecho Agrario Humanista y Pacifista, pero que no se queda en lo teórico sino que incide en lo práctico, canalizando la solidaridad a través del contenido social que le insufla a la empresa, a la propiedad y posesión y a la libertad de asociación y de intercambio,

sin que las obligaciones solidarias que supone ese contenido social desconozca el carácter primigenio de esos derechos. Por supuesto, que ese Derecho Agrario Humanista tiene como entorno la libertad que es el ambiente natural de las personas. Esa visión filosófica del Derecho Agrario Contemporáneo parte del pluralismo como presupuesto, que es base fundamental del Estado democrático social y de Derecho, para que aquél derecho pueda considerarse un Derecho universal. Es decir, el derecho Agrario Contemporáneo parte del concepto de que en el mundo hay ideas, sistemas y concepciones diferentes, que para que se de esa visión humanista, se deben respetar nacional e internacionalmente, sin que se puedan trasportar automáticamente o imponerse. Al respeto quisiera recordar lo que filósofo humanista JACQUES MARITAIN decía, que "el pluralismo es la medida de la libertad"; y yo agregaría y del Derecho.

En el tiempo presente y en el que viene, no puede escribirse ni hablarse del Derecho Agrario sin una referencia obligatoria a la Obra de RICARDO ZELEDÓN, que como figura señera de este Ciencia une y congrega al agrarismo mundial, como en su época lo hicieron BOLLA y CARROZZA; y, que en el devenir de este Siglo XXI seguirá tripulando y guiando la nave del Derecho Agrario como experimentado piloto por los mares procelosos del Derecho, trazando su rumbo cierto hasta llegar al

puerto seguro de su consolidación como Derecho de la postmodernidad, por encima de las discrepancias propias de los seres humanos, por tener visión clara y mano firme para sostener el timón y para fijar criterios precisos de orientación de las rutas que debe seguir el Derecho Agrario en este Siglo, cuyas Obras sirven de cartas de navegación a quienes decidan subirse a la nave de este Derecho.

El escritor venezolano ARTURO USLAR PIETRI decía que a las personas hay que valorarlas por los libros que leen. Yo pienso que también por los libros que escriben. Y RICARDO ZELEDÓN vale por lo que ha leído y por lo que ha escrito. De él se puede decir lo que se dijo de Marcelino Menéndez y Pelayo, que guardaremos con amor sus libros, porque hacen germinar miles de ideas en los cerebros, como arcas santas del gusto y de la belleza y porque de sus páginas bebemos vinos que remozan el alma.

No quisiera terminar estas palabras sin referirme a la parte íntima que tiene todo Libro y que se descubre en las manifestaciones personales de los autores. Sobre todo en Libros como los de RICARDO ZELEDÓN, que dije al comienzo, de cuyas páginas emanan fuerzas contagiosas. Esa parte íntima es la verdadera inspiración de los Libros y la razón de ser de esas fuerzas y que motivaron escribir el Libro. En este caso del "Derecho Agrario Contemporáneo" de

RICARDO ZELEDÓN esa inspiración se descubre en la dedicatoria de este Libro a su esposa, DOÑA CAROLINA DE ZELEDÓN, que dice así: " A Carolina, con todo mi amor, en este año maravilloso e inolvidable, de reencuentro verdadero con Cristo, de amor santo y de grandeza de espíritu, con nuestra

Boda sacramental *hasta que la muerte nos separe*".

Quien dice esto y lo deja por escrito, en el prólogo de una de sus mejores Libros, tiene que ser un buen escritor, una buena persona y sobre todo un gran hombre.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2009.

